



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 018-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 28 de Abril del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 28 de Abril del 2022, en Estación de Orden del Día, el Informe N° 152-2022-GAJ-GM-MDCN-T, sobre Donación de Materiales a la Asociación con Fines Pecuarios Nuevo Amanecer II, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Trámite Documentario Registro N° 1723-2022-MP-T, de fecha 09 de marzo del 2022, suscrito por la Sra. Luzmila Cutipa Chanini, identificada con DNI N° 00448775, en calidad de Presidenta de la Asociación con Fines Pecuarios Nuevo Amanecer II Etapa, inscrito en la Oficina Registral Tacna con partida N° 05091111, ubicado en las pampas del Cerro Intiorko km 08 jurisdicción del distrito de Ciudad Nueva, mediante Oficio N° 003-2022-A.F.P.N.A. II Etapa.CN-T, solicita apoyo con materiales agregado, calaminas u otros para construir el local comunal, indicando que el local comunal donde realizan sus reuniones es de material rustico (esteras);

Que, con Memorandum N° 139-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 23 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, menciona la Directiva N° 03-2021-MDCN-T: "Normas y procedimientos para la aceptación y/o Entrega de Donaciones en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", la misma que señala en el numeral: 7.2.2.3. El acuerdo de Concejo de otorgamiento de la donación deberá especificar las características de los bienes y servicios, marca, tamaño, serie, valor especificando el destino de los mismos (donatario y fines) y valores entregados; 7.2.2.4. Las donaciones que la Municipalidad entrega es previa baja contable y físico (patrimonial) con informe técnico y Autorización de Acuerdo de Concejo y la Gerencia de Administración; asimismo, se requiere que Almacén Central de la entidad, proceda a informar si cuenta con lo solicitado en el documento de la referencia b), teniendo en cuenta el numeral 7.2.2.3. de la Directiva antes mencionada, a fin de continuar con el trámite respectivo;

Que, con Informe N° 052-2022-AC-SGLyCP-MDCN-T, de fecha 25 de marzo del 2022, emitido por el Jefe de Almacén Central, TEC. Rosa Mercedes Copa Juli, informa que en **Almacén Central cuenta con disponibilidad**, de lo siguiente: BIENES INTERNADOS DE SEGUNDO USO, ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE EN EL COMITÉ 04 DE LA ASOC. 28 DE AGOSTO Y AV. MARIANO NECOCHEA, TRAMO AV. LOS PRECURSORES HASTA LA CALLE 18 DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA";

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	Listones de Madera de 2"x2"x10"	08

Que, con Informe N° 316-2022-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 28 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, informa que mediante Informe N° 052-2022-AC-SGLyCP-MDCN-T, emitido por el Jefe de Almacén Central, indica que cuenta con **disponibilidad de 08 unid.** de listones de madera de 2"x2"x10", señalando que el bien descrito es de segundo uso (sobrantes de obra), situación que impide su valorización;

Que, con Informe N° 496-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 12 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, remite el expediente a Gerencia Municipal para que sea elevado a sesión del Concejo Municipal y se determine la procedencia o no de la donación, indicando que, mediante Directiva N° 03-2021-MDCN-T: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ACEPTACIÓN Y/O ENTREGA DE DONACIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" numeral 7.2.2.1 refiere que los muebles, equipos, maquinaria, vehículos, bienes culturales que tengan las características de activos fijos, bienes no depreciables, enseres, especies y otros bienes y servicios en general, que otorgue en calidad de donación y a título gratuito la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, será aprobada con el voto de los Regidores del Concejo Municipal, mediante el correspondiente Acuerdo, como establece la Ley Orgánica de Municipalidades y normativa pertinente; 7.2.2.3. señala que, el Acuerdo de Concejo de otorgamiento de la donación deberá especificar las características de los Bienes y Servicios, marca, tamaño, serie, valor, especificando el destino de los mismos (Donatario y afines) y valores entregados;

Que, con Provedo N° 2982-2022-GM, de fecha 19 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Municipal que dispone: CONOCIMIENTO, EVALUAR E INFORMAR;

Que, mediante Informe N° 152-2022-GAJ GM-MDCN-T, de fecha 20 de abril del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera FAVORABLE la donación de 08 listones de madera 2"x2"x10, en mérito al Informe N° 052-2022-AC-SGLyCP-MDCN-T, favor de la Asociación con fines pecuarios Nuevo Amanecer II Etapa para construir el local comunal;



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9º: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DERIVAR a la **COMISION PERMANENTE DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACION VECINAL, CULTURAL, DEPORTE Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL** el Expediente Administrativo sobre Donación de Materiales a la Asociación con Fines Pecuarios Nuevo Amanecer II, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Secretaria General para su comunicación.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
P.D. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
SGSG
SGTIC
COMISION
Archival S.G.S.G.